

ESTUDIOS

PATRIMONIO REAL Y CONFLICTOS SUCESORIOS EN EL REINO VANDALO

por

PABLO FUENTES HINOJO

Centro de Estudios Históricos (C.S.I.C.)

RESUMEN: *La instalación del exercitus wandalorum en el norte de Africa y el acceso de la nobleza vándala a la propiedad del suelo (429-442), acontecimientos que en última instancia conducirían a la ruptura de la unidad política del mundo Mediterráneo, se materializaron a costa de un importante sector de la aristocracia senatorial romana y de la curia de Cartago, despojados de sus bienes en beneficio de la élite germana. Por su parte, el linaje real de los asdingos se reservó los más ricos y extensos fundos particulares, entregados a los príncipes en forma de lotes hereditarios, así como los dominios imperiales, hasta entonces destinados a subvenir los gastos de la domus divina o casa de los emperadores y Occidente, y que a partir de este momento pasarían a constituir el patrimonio de la corona vándala. Cada uno de los príncipes asdingos dispuso además de su propia clientela, integrada tanto por elementos romanos como germánicos. Estos grupos de dependientes, concentrados en torno a las distintas casas del linaje real, a menudo entraban en confrontación durante las etapas de luchas sucesorias que periódicamente asolaron el reino, como resultado del mantenimiento del sistema de líneas transversales para regular el acceso al trono. Sería uno de estos conflictos el que en 533 brindase al emperador Justiniano la oportunidad de intervenir militarmente en el norte de Africa y restablecer así la autoridad imperial sobre la región.*

PALABRAS CLAVE. **Mundo mediterráneo, Africa del norte, siglos v y vi, Imperio Romano, pueblos bárbaros, reinos germánicos, vándalos, asdingos, domus regia, Genserico, Hunerico, Hilderico, Gellmer.**

ABSTRACT: *The settlement of the exercitus wandalorum in North Africa and the access of Vandal nobility to land property (429-442) were carried out the expense of an important sector of the Roman senatorial aristocracy and Carthage's curia. Besides, the royal lineage of the Asdings kept the richer*

Hispania, LVII/1, núm. 195 (1997) 9-35

and more extense private states, which were relocated among the princes in the form of hereditary portions, as well as the imperial lands, until then assigned to meet the expenses of the domus divina. Besides, each of the vandal princes had his own clientele, formed by both romand and german. These groups of bond men, who gathered around the different houses of the royal family, frequently fought each other, particulary at times of succession. These fight were very frequent due to the maintenance of the transverse system of royal succession. It was one of these conflicts which gave emperor Justinian the chance to launch his millitary offensive in North Africa in 533, an event which resulted i the restablishment of imperial authority in the region.

KEY WORDS: Mediterranean World, North Africa, 5th and 6th centurias, Roman Empire, Barbarians, Germanic kingdoms, Vandals.

El asentamiento de los vándalos en el norte de Africa, durante la década de 430, constituye, sin duda, uno de los episodios más significativos de la historia del mundo Mediterráneo en el tránsito del mundo antiguo al medieval. Al gran desastre estratégico que supuso para el Imperio romano de Occidente, el surgimiento de un reino germánico a orillas del Mediterráneo, y la consiguiente pérdida de sus más ricas provincias, se suman toda una serie de aspectos menos conocidos, pero no por ello carentes de interés, cuyo conocimiento resulta fundamental a la hora de abordar el estudio de las sociedades romano-germánicas y la problemática en torno a sus orígenes y organización interna. Nos estamos refiriendo al establecimiento de las bases materiales, sobre las que se asentaría el poder recién adquirido por los nuevos cuadros dirigentes de ascendencia germana. El presente trabajo aborda el estudio de la formación del patrimonio de la corona y de las casas de los príncipes del linaje real de los asdingos, como elemento básico para comprender el complejo entramado de relaciones de poder, que se adivina tras los graves conflictos sucesorios que padeció el reino de Cartago durante los siglos V y VI.

Las fuentes disponibles para abordar este tema no son ciertamente muy numerosas, pero, en cambio, la riqueza del material que nos proporcionan suple en gran medida esta deficiencia. Destaca de manera particular la *Historia persecutionis africanæ provinciae* del obispo católico Víctor de Vita, escrita hacia el año 486¹, cuyo abundante caudal de información para los reinados de Genserico y Hunerico, puede completarse con las noticias que nos proporciona Procopio de Cesárea en su *De bellis*, historia de las guerras del emperador Justiniano contra persas, vándalos y godos, en las que tomó parte como *assessor* del general Belisario².

¹ Vict. Vit. *Hist. persec.* ed. C. Halm, *MGH, AA*, III.1, Berlín, 1.879

² Proc. *De bellis* ed. y trad. ingl. H. B. Dewing, *Loeb Classical Library*, Londres-Cambridge, Mass., 1914-1928.

LA IRRUPCIÓN DE LOS VÁNDALOS EN OCCIDENTE

Hacia el año 400, presionados por el desplazamiento de pueblos a que había dado lugar la expansión húnica, los vándalos asdingos abandonaron definitivamente la llanura de Panonia, donde habían permanecido durante un siglo y medio, para iniciar su periplo hacia el interior del Imperio romano, conducidos por el rey Godagisel³. En 401 intentaron traspasar las fronteras de la *Raetia*, junto con algunas tribus alanas; pero fueron rechazados por las milicias romanas⁴.

Desestimada toda expectativa de abrirse camino hacia Italia, los vándalos asdingos se dirigieron hacia el noroeste, alcanzando la orilla derecha del Rin en el otoño de 405. Sin embargo, no eran el único grupo en migración que se había aproximado a la zona. Numerosos pueblos habían confluído en las márgenes del Rin con la intención de vadear el cauce del río y adentrarse en territorio romano. La primera tentativa de los asdingos resultó bastante desafortunada. Godagisel y 20.000 de sus hombres, traicionados por el rey alano Goar, que se había puesto al servicio del Imperio, serían abatidos por los francos ripuarios, que protegían el *limes* renano en calidad de federados de Roma⁵.

Caído el rey en la masacre, le sucedería su hijo mayor, Gunderico (405-428), quien pudo cruzar a la margen opuesta de Rin por algún punto situado entre Maguncia (*Moguntiacum*) y Estrasburgo (*Argentorate*), la noche del 31 de diciembre de 406, acompañado, entre otros pueblos, de vándalos silingos, alanos y suevos⁶. El nuevo soberano asdingo atravesaría las Galias, sembrando la muerte y la destrucción, hasta topar con la cordillera pirenaica. Tres años después, a comienzos del otoño de 409, las tribus vándalas, suevas y buena parte de las alanas atravesaron los Pirineos internándose en Hispania, que en aquellos momentos era escenario del conflicto civil entre el usurpador Constantino III (407-411) y el legítimo emperador de Occidente, Honorio

³ El movimiento de pueblos a que dio lugar la llegada de los hunos es recogido por Ambrosii Mediolanensis *Expositio evangelii secundum Lucae* X 10, ed. J. P. Migne, *PL*, XVI, cols. 1385-1406. Courcelle, P. *Historire littéraire des grandes invasions germaniques*, Paris, 1948, págs. 80-81 se muestra partidario de esta tesis, lo mismo que Courtois, Ch. *Les vandales et l'Afrique*, Paris, 1955, págs. 39-41, quien, además, estudia la repercusión que tuvo el desplazamiento de las distintas tribus sobre el establecimiento asdingo en la *Pannonia*.

⁴ Claudii Claudiani *De bello Pollentino sive gotico* 363-365, 414-415, ed. T. Birt *MGH*, AA, X, Berlín, 1892.

⁵ Pauli Orosi *Historiarum adversus paganos libri VII* VII 38.3, ed. y trad. esp. C. Torres Rodríguez, Santiago de Compostela, 1985; Gregorii Turonensis *Historia Francorum* II 9, ed. y trad. fr. R. Latouche, *Les Belles Lettres*, Paris, 1975.

⁶ Dada la enorme transcendencia que tuvieron estos acontecimientos, la noticia se halla recogida en numerosas fuentes, entre las que destacan Prospero Tironis *Epitoma Chronicon* 1230, ed. T. Mommsen, *MGH*, AA, IX = *Chron. Min.*, 1, Berlín, 1892; Hieronymi *Epistolae* CXXIII 15-16, ed. y trad. esp. D. Ruiz Bueno, *BAC*, Madrid, 1962; Salviani Massiliensis *De gubernatione Dei*, VII 50-52, ed. C. Halm, *MGH*, AA, I.1, Berlín, 1877; Zosimi *Historia Nova* VI 3.1, ed. F. Paschoud, *Les Belles Lettres*, Paris, 1971-1989.

(395-423)⁷. Concluido el enfrentamiento con la victoria de este último, el ejército visigodo, que desde 415 prestaba servicio al gobierno de Rávena, se hizo cargo de aniquilar a alanos y vándalos silingos, instalados los primeros en la provincia *Carthaginiensis* y los segundos en la *Baetica*. Los elementos supervivientes de ambos pueblos se agruparon abajo la égida de los asdingos, a través de un proceso de etnogénesis, en el que también participaron otros elementos germánicos (godos y suevos), así como también hispanorromanos⁸.

En 419 el conflicto entre el monarca asdingo Gunderico y el suevo Hermenerico condujo a la intervención imperial en favor de éste último. Ante el avance del *comes Hispaniarum* Asterio, que acudió en ayuda de los suevos con un gran ejército, los vándalos abandonaron la *Gallaecia* y descendieron a través de la *Lusitania* hasta la *Baetica*, donde en 422 vencieron a las tropas romanas del *magister militum* Castino⁹. La muerte del emperador Honorio en 423 y la usurpación de Juan, antiguo *primicerius notariorum*, favorecieron el despliegue vándalo hacia el Mediterráneo. En 425 saqueaban Cartagena, donde, sin duda, debieron apoderarse de la flota local, que les permitió efectuar incursiones contra las islas Baleares y las costas de la *Mauritania Tingitana*. Ese mismo año, ocuparon la ciudad de Sevilla, donde moriría Gunderico en 428. Tras su desaparición, los distintos elementos germánicos agrupados bajo el liderazgo de su hermano y sucesor, Genserico (428-477) pasaron al norte de Africa. Suceso acaecido en mayo de 429¹⁰.

La penetración de vándalos y alanos en las ricas provincias africanas y su posterior asentamiento en la región supuso un gran desastre estratégico para el Imperio, que hasta aquel momento había intentado preservar las orillas de Mediterráneo libres de la presencia de grupos germánicos. La escasa resistencia opuesta al invasor se explica en virtud de los graves problemas sociales y la situación de práctica indefensión, que afligían a la *diocesis Africae*. A pesar de que la cifra de guerreros bárbaros era muy inferior a la población romana, el *comes Bonifacio*, encargado de la defensa del territorio, no disponía de los efectivos necesarios para contener su avance arrollador. Según Ch. Courtois, en 429 no quedaba acantonada en Africa ninguna de las unidades que se registran en la *Notitia dignitatum*. Este documento se limitaría a reflejar la situación anterior a la revuelta de Firmo en 372¹¹.

Los problemas financieros por los que atravesaba el Imperio, la necesidad de tropas en otros frentes, y, sobre todo, el temor del gobierno central al estallido de nuevas rebeliones en la zona, determinaron el traslado o la disolución de numerosas unidades. En 413, el *comes Africae* Heracliano, tras proclamarse Augusto en Cartago, se había hecho a la mar hacia Italia con la mayor

⁷ Oros. *Adv. pag.* VII 40.9-10, 42.4, Hydatii Lemici *Chronica* 42, ed. trad. fr. A. Tranoy, SC, París, 1974.

⁸ Hydat. *Chron.* 60, 62a, 63, 67-68, Prosp. *Chron.* 1329.

⁹ Hydat. *Chron.* 71, 74, 77.

¹⁰ *Ibid.* 80, 83, 86, 89-90, Isidori Hispalensis *Historia Wandalorum* 73-74, 85, ed. y trad. esp. C. Rodríguez Alonso, León, 1975.

¹¹ Courtois, Ch., *op. cit.*, págs. 80-83, 158 y núm. 3, 163.

parte de los efectivos que quedaban en Africa, siendo derrotado por las tropas leales a Honorio en Otricoli (*Utriculum*)¹². No parece que los regimientos africanos fuesen devueltos a su lugar de origen. En consecuencia, los efectivos disponibles en el momento de la invasión vándala se reducían a los *foedarati* godos, acantonados en las guarniciones fronterizas, para defender la *diocesis* de las incursiones mauras¹³.

La irrupción germánica en el norte de Africa constituyó un duro golpe para el gobierno de Rávena. Sus más prósperas provincias, fuente de recursos con que alimentar a la *plebs frumentaria* de Roma y principal sostén de la *domus divina* de Occidente, estaban siendo devastadas por los bárbaros¹⁴. Conviene recordar el enorme valor de la aportación económica africana a los gastos del *sacrum cubiculum* o casa privada del emperador¹⁵. A fin de subvenir a su mantenimiento, los soberanos del siglo IV habían reservado una serie de grandes propiedades, conocidas en conjunto como *domus divina*, que en Occidente se localizaban principalmente en la *diocesis Africae*¹⁶. De hecho, la *Notitia dignitatum* menciona a un *rationalis rei privatae fundorum domus divinae per Africam* como funcionario del estado a las ordenes del *comes rei privatae*, encargado de la administración de estos bienes¹⁷.

Una constitución promulgada por Honorio en Rávena, el 22 de febrero de 422, nos informa sobre la extensión de los dominios imperiales en la *Proconsularis* y en la *Byzacena*¹⁸. Va dirigida al *comes rei privatae* Venancio y señala que, según los registros al uso (*secundum fidei polyptichorum*), en la primera de las susodichas provincias, los fundos adscritos a la *res privata* suman 14.702 *centuriae* y 285'5 *iugera*; en tanto que en la segunda de ellas se alcanzan las 15.075 *centuriae* y 183'5 *iugera*. A razón de 50 hectáreas por *iugum* y 200 *iugera* por *centuriae*, Ch. Courtois ha calculado 741.862 ha. en la *Proconsularis* y 760.684 ha. en la *Byzacena*; lo que hace un total de 1.502.546 ha.¹⁹

Teniendo en cuenta que la superficie de estas dos provincias se ha estimado en 80.000 y 100.000 *centuriae* respectivamente, A. H. M. Jones establece que los dominios imperiales abarcaban el 18'5 % del espacio de la *Proconsularis* y el 15 % del de la *Byzacena*. Puesto que ambas comprendían

¹² Oros. *Adv. pág.* VII 42.12-14, *Prosp. Chron.* 1249, *Hydat. Chron.* 51, 56.

¹³ Augustini Hiponensis *Epistolae* CLXXXV 1, CCXX 7, ed. y trad. esp. L. Cilleruelo y P. de Luis, *BAC*, Madrid, 1991; Possidii *Vita Augustini* XXVIII, ed. J. P. Migne, *PL*, Madrid, 1969.

¹⁴ El trigo enviado a Roma procedía en su mayor parte de Africa, aunque también se traían cargamentos de Cerdeña e Hispania, cf. Symmachi *Relationes* 18, *Epistolae* IV 54, VII 68, IX 42, ed. O. Seeck, *MGH, AA*, VI.1, Berlín 1883; *Codex Theodosianus* XIII 5.4, ed. T. Mommsen y P. Meyer, Berlín, 1905.

¹⁵ Sobre los orígenes, organización y desarrollo del *sacrum cubiculum* a largo del Bajo Imperio, cf. Hopkins, K., «El poder político de los eunuocos», *Conquistadores y esclavos*, Barcelona, 1981, págs. 205-230.

¹⁶ Delmaire, R. *Largesses sacrées et res privata* Roma, 1989, págs. 218-220.

¹⁷ *Notitia Dignitatum Occidentis* XII 16, ed. O. Seeck, Berlín, 1876.

¹⁸ *CTh.* XI 28.13.

¹⁹ Courtois, Ch. *op. cit.* pág. 132, núm. 9.

grandes áreas de montaña y desierto, sobre todo la última, Jones concluye que los fundos adjudicados a la *res privata* debían ocupar una elevada proporción de las tierras cultivables. Cabría añadir que una buena parte de aquellas haciendas estuvieron asignadas a la *domus divina per Africam*, y, por tanto, su producción se hallaba destinada a sufragar los gastos ocasionados por el mantenimiento del aparato de la casa imperial²⁰.

Los saqueos y pillajes realizados por los vándalos en los campos y ciudades de Africa, las fugas de esclavos y el éxodo hacia Cartago e Hipona (*Hippo Regius*) de la mayor parte de los miembros de la clase dirigente, colapsaron, temporalmente, la vida económica de la región.

EL ASENTAMIENTO EN EL NORTE DE ÁFRICA

En 431 y ante la gravedad de la situación, la emperatriz Gala Placidia, regente de su hijo, el pequeño Valentiniano III (425-455), solicitó la ayuda de su sobrino el emperador de Oriente Teodosio II (408-450). Este envió a Africa un ejército, al mando del *magister utriusque militiae* Flavio Ardabur Aspar, general de ascendencia alana, que tras unir sus fuerzas a las de Bonifacio, presentó batalla a Genserico. El monarca asdingo obtuvo una resonante victoria, que le permitió ocupar Hipona y apoderarse de la flota local²¹.

El general Aecio, nuevo árbitro de la situación política de Occidente, intentó salvar para Roma las provincias más fértiles de la *diocesis*, ofreciendo a Genserico una salida pactada al conflicto. El 11 de febrero de 435, el monarca asdingo sellaba un *foedus* en Hipona, en presencia del legado Trigeccio, antiguo *comes rei privatae* del emperador Honorio²². El acuerdo otorgaba a los guerreros del rey vándalo el estatuto oficial de *foederati*, asignándoles probablemente la misión de defender el territorio romano de las periódicas incursiones de los pueblos mauros o beréberes que habitaban en la región montañosa del Hodna y el Aurés, tarea hasta aquel momento desempeñada por federados godos. A cambio de estos servicios de índole militar, se les concedió permiso para asentarse en una parte del territorio que ya habían ocupado²³.

La extensión real de ese área resulta difícil de precisar. Una referencia de Próspero de Aquitania a varios titulares de sedes episcopales, localizadas en el espacio concedido a los bárbaros, ha permitido establecer *a grosso modo* sus límites²⁴. Estos abarcarían la casi totalidad de la *Mauritania Sitifensis*, el

²⁰ Jones, A. H. M. *The Later Roman Empire. 284-602* Oxford, 1964, págs. 415-416, 425-427, Delmaire, R. *op. cit.* pág. 218.

²¹ Hydat. *Chron.* 99, Prosp. *Chron.* 1310, Proc. *De bellis* III 3.35-36, Theophanis *Chronographia*. A.M. 5915, 5931, 5943, ed. J. P. Migne, PG, CVIII.

²² Prosp. *Chron.* 1321.

²³ Isid. *Hist. Wand.* 74.

²⁴ Prosp. *Chron.* 1327, sitúa en la zona de asentamiento vándalo las sedes de *Calama*, *Sitifis* y *Cera*. Por otras fuentes, sabemos que Hipona y *Cirta Constantina* también se encontraban en ella; cf. *Epitome Carthaginiensis* 1339, ed. T. Mommsen MGH, AA, IX = *Chron. Min.* I, Berlín, 1892; *Honorati Epistola consolatoria* ed. J. P. Migne, PL, L, cols. 567-570.

norte de la *Numidia* y la zona noroeste de la *Proconsularis*. Ignoramos a que sistema se recurrió para subvenir al mantenimiento de las nuevas tropas federadas. No hay constancia de que se aplicase la *hospitalitas*, pero tampoco de que se les atribuyera una parte del tributo sobre la tierra.

El tratado de paz de 435 sólo se mantuvo en vigor por un período de cuatro años y ocho meses. El 19 de octubre de 439, el *exercitus vandalarum* penetró por sorpresa en Cartago²⁵. Apenas se hubo hecho con el control de la misma, Genserico dispuso que todos los miembros de la aristocracia senatorial y de la curia municipal (*senatores et honorati viri*) fueran detenidos y obligados a entregar cuanto oro, plata, joyas y vestimentas preciosas obraran en su poder, bajo pena de exilio, tortura, o incluso muerte, en caso de ocultación. Al mismo tiempo, decretó la confiscación de sus esclavos, casas, villas y tierras. Numerosos propietarios opusieron resistencia a semejante expolio. De hecho, una multitud de notables fue conducida al exilio. Más tarde, se les ofreció la oportunidad de elegir entre permanecer en Africa como esclavos para el resto de sus días, o partir hacia Italia u otras zonas bajo dominio romano. Idéntica propuesta se formuló a algunos obispos católicos, a fin de obligarles a abandonar sus iglesias. En la práctica se les estaba forzando a aceptar la deportación; aunque hubo prelados y laicos, *claros atque honoratos* que decidieron permanecer en Africa, aún a costa de verse reducidos a la condición servil²⁶. Gordiano, destacado miembro de la curia de Cartago y abuelo de Fulgencio de Ruspe, fue uno de los que prefirió partir hacia Italia, ya que, según nos cuenta el biógrafo de su nieto, no deseaba perder la libertad, tras haberse visto privado de sus bienes²⁷. Pero, sin duda, y a tenor de lo arriba expuesto, el propietario más perjudicado fue el propio emperador.

La confiscación de bienes de los grandes terratenientes de la *Proconsularis* respondía a la necesidad de instalar al *exercitus vandalarum* en torno a la ciudad de Cartago, que a partir de 439 se convirtió en residencia habitual de los monarcas asdingos. Del testimonio que nos ofrecen las obras de Víctor de Vita y Procopio de Cesárea se desprende que los bienes confiscados pasaron a formar tres grandes unidades: la *domus regia* o patrimonio de la corona, las *domus* creadas para los tres hijos de Genserico, y los dominios distribuidos entre el *exercitus*, de acuerdo con la jerarquía militar.

No obstante, determinar la procedencia de los bienes que integraron cada uno de estas unidades y establecer su distribución geográfica resulta un tanto problemático, ya que nuestras dos principales fuentes presentan datos aparentemente contradictorios. Víctor de Vita señala que fueron separadas en dos grandes bloques. El primero comprendería los dominios situados en la *Proconsularis*, que se dividirían entre el *exercitus* en forma de lotes hereditarios (*funiculo hereditatis*), mientras que el segundo estaría formado por los latifundios de las provincias periféricas, que Genserico se habría reservado para

²⁵ Hydat. *Chron.* 115, Prosp. *Chron.* 1339, Isid. *Hist. Wand.* 75.

²⁶ Prosp. *Chron.* 1339, Vict. *Vit. Hist. persec.* I 12, 14-15, Proc. *De bellis* III 5.11, 17.

²⁷ *Vita Fulgentii* 4, ed. J. P. Migne, *PL*, LXXXVI.2.

su disfrute personal ²⁸. Procopio de Cesárea, en cambio, nos presenta la operación desde un ángulo distinto. No atiende para nada a consideraciones de tipo geográfico. De acuerdo con su versión, los fundos de mayor extensión habrían sido entregados a Hunerico y Gento, hijos del rey; en tanto que las propiedades de mediana importancia serían distribuidas entre los vándalos en forma de lotes hereditarios y libres de impuestos ²⁹.

Como apuntara en su momento Ch. Courtois, ambos puntos de vista no resultan excluyentes ni, en modo alguno, irreconciliables ³⁰. Probablemente, Procopio esté describiendo el caso específico de la *Proconsularis*, mientras que Víctor de Vita intente ofrecer una visión general sobre las consecuencias que tuvo el asentamiento vándalo para las distintas zonas que cayeron bajo su férula.

A juzgar por el relato de este último, los bienes que integraban la *domus regia*, es decir, los que Genserico se reservó para sí, procedían de las confiscaciones efectuadas en las provincias periféricas: *Byzacena*, *Numidia*, *Abaritana* y *Getulia* ³¹. Sin embargo, a través de distintas fuentes sabemos que la corona poseía propiedades en la *Proconsularis*, especialmente en la ciudad de Cartago y sus inmediaciones, algunas de las cuales indudablemente procedían de los bienes asignados a la *domus divina* ³². Si Víctor de Vita no habla de ellas es, simplemente, porque en su relato tan sólo se ocupa de los bienes arrebatados a los ciudadanos privados y no a los pertenecientes a la *res privata*.

Puesto que en ninguna de las provincias periféricas se procedió a efectuar una confiscación general de propiedades de la aristocracia romana, semejante a la que se había realizado en la *Proconsularis*, lo más probable que Genserico constituyera el patrimonio de la corona a partir de los antiguos *fundi privati* de la *domus divina*, tanto los ubicados en la *Proconsularis* como en las provincias periféricas, añadiendo a ellos las propiedades particulares confiscadas en estas últimas. Así se explica que Claudio, padre de Fulgencio de Ruspe, a su regreso a África, obtuviese de la *domus regia* la restitución de los bienes que su progenitor Gordiano había poseído en la *Byzacena* ³³. Genserico organizó la *domus regia* a imagen y semejanza de la *domus divina* de los emperadores romanos del siglo V, dotándola con tierras de labor, instalaciones agropecuarias, villas y palacios, esclavos, bosques y minas ³⁴. Los objetos preciosos y el oro acuñado se convirtieron en la base del tesoro real ³⁵.

²⁸ Vict. Vit. *Hist. persec.* I 13.

²⁹ Proc. *De bellis* III 5.11-14.

³⁰ Courtois, Ch., *op. cit.*, pág. 279.

³¹ Vict. Vit. *Hist. persec.* I 13. Gelimer, el último rey de la casa de los asdingos, solía pasar los veranos en el dominio real de *Hermiana* o en el de *Grassa*, sobre el golfo de *Hadrumentum*, ambos situados en la provincia de *Byzacena* cf. Proc. *De bellis* III 14.10, 17.8.

³² Vict. Vit. *Hist. persec.* I 17-18, Proc. *De bellis* III 20.4, 21, 21.1, *Notitia provinciarum et civitatum Africae*, *Procons.* 30, ed. C. Halm, *MGH*, III.1, Berlín, 1879; *Poetae Latini Minores* IV, ed. A. Baehrens, *Bibliotheca Teubneriana*, Leipzig, 1882, págs. 334-337, 427-429.

³³ *Vit. Fulgent.* 4.

³⁴ Vict. Vit. *Hist. persec.* I 13, II 8, III 20, 68, *Not. prov. et civ. Afr. Núm.* 76.

³⁵ Vict. Vit. *Hist. persec.* I 12, Proc. *De bellis* IV 4.33.

Lugar no menos importante que el patrimonio de la corona ocupó el de los príncipes del linaje real. De acuerdo con Procopio, las *domus* de Hunerico, Teodorico y Gento, hijos de Genserico, se formaron a partir de los dominios de mayor extensión expropiados a los particulares en la *Proconsularis*³⁶. Víctor de Vita, que menciona la existencia de estas casas, no hace ninguna referencia al lugar de procedencia de sus bienes. Ahora bien, su silencio en ningún caso invalida el testimonio de Procopio.

Por lo que se refiere a las tierras otorgadas al *exercitus*, tampoco hay nada que se oponga a que se tratase de las haciendas de mediano tamaño confiscadas a la nobleza de la *Proconsularis*, especialmente las situadas en la llanura de *Bulla Regia*. Más interesante, resulta constatar que la división se hizo atendiendo a la nueva organización interna de las tropas³⁷. Con el propósito de afirmar su soberanía sobre los diversos grupos tribales que participaban en la conquista, Genserico nombró ochenta *millenarii* o *chiliarcae*. Según Procopio, esta reforma en la organización del ejército vándalo fue paralela a la confiscación de tierras en la *Proconsularis*, y por tanto debió estar relacionada con la distribución de las mismas³⁸. Cada uno de los *millenarii* ejercía autoridad sobre un millar de individuos; lo que incluía no sólo varones en edad de combatir, sino también mujeres, niños, ancianos y esclavos. El número de guerreros que luchaban a las ordenes de un *millenarius* se ha calculado entre los doscientos y los trescientos hombres³⁹.

La constitución de las nuevas unidades quebraba los antiguos vínculos gentilicios, convirtiendo a los jefes de clanes en meros delegados regios. No en vano, era el monarca quien convocaba a los *millenarii* para la guerra y disponía sus acciones en campaña. Durante el período de migración a través del Imperio, que antecedió a su definitivo establecimiento en Africa, la monarquía asdinga se definió, primordialmente, por su carácter de jefatura militar. Potenciando esta función al máximo de sus posibilidades, Genserico anuló el poder de los *optimates*. Aún así, cada uno de los *millenarii* conducía a sus propios hombres en la batalla⁴⁰. La organización de las divisiones respetaba, en esencia, los fundamentos jerárquicos de la sociedad germánica; pero sometía a los viejos caudillos tribales a la autoridad del soberano, quien, de tal modo, veía notoriamente incrementado su poder⁴¹.

Genserico distribuyó los lotes de tierra asignados al ejército entre los *millenarii*. De acuerdo con esta fórmula, cada *millenarius* habría recibido un *funiculus*, para asentar al grupo que lideraba. El lote, además de tierras de labor, bosques y pastos, comprendía magníficas residencias, instalaciones agropecuarias, útiles de labor, aldeas campesinas, ganado y esclavos⁴². Por supuesto,

³⁶ Proc. *De bellis* III 5.11.

³⁷ Vict. Vit. *Hist. persec.* I 13.

³⁸ Proc. *De bellis* III 5.18.

³⁹ Courtois, Ch., *op. cit.*, págs. 217, 232, núm. 2.

⁴⁰ Proc. *De bellis* IV 3.8.

⁴¹ Courtois, Ch., *op. cit.*, pág. 236.

⁴² Courtois, Ch., *op. cit.*, págs. 279, 282-283, 317-320.

el jefe debió reservarse la mejor porción, dado que el reparto se efectuaba siguiendo unas normas que conciliaban el principio de igualdad con el orden jerárquico. Esto explica las enormes riquezas que, según Procopio, acumuló la aristocracia vándala ⁴³.

Como acertadamente señalara en la época Sidonio Apolinar, al instalarse de manera definitiva en la *Proconsularis*, los vándalos accedieron a la propiedad del suelo a través de la expulsión de parte de la nobleza romana ⁴⁴. Los nuevos señores bárbaros sustituyeron a los latinos. En abierto contraste con lo ocurrido en otras zonas del Imperio de Occidente, donde también se produjeron asentamientos germánicos a lo largo del siglo v, en la *Proconsularis* no medió fórmula de acuerdo que permitiese a los antiguos dueños compartir sus bienes con los recién llegados. No obstante, la propiedad romana pervivió en el dominio vándalo. Procopio de Cesárea señala que Genserico no expulsó a todos los propietarios romanos, sino que permitió que continuasen disfrutando de sus bienes aquellos que poseían las tierras menos fértiles; aunque, a cambio, hubieron de pagar altos tributos ⁴⁵. Cosa, por otro lado, nada extraña, dado que los lotes entregados a los *millenarii* y los dominios constituidos en beneficio de los príncipes del linaje real asdingo y de la propia *domus regia* se hallaban libres de todo gravamen fiscal. A comienzos del reinado de Gelimer, todavía quedaba un nutrido grupo de *nobiles* afrolatinos, que residían en la *Proconsularis* ⁴⁶, aunque, sin lugar a dudas, los *optimates* vándalos constituían el grupo de propietarios más poderoso de la zona. Únicamente en la *Byzacena*, la mayor parte de los dominios privados continuaron en manos de sus antiguos propietarios romanos; pues, aunque en esta provincia también se habían realizado confiscaciones, jamás se procedió a efectuar una expropiación tan amplia como la que se había llevado a cabo en la *Proconsularis* ⁴⁷.

En la primavera de 441, Teodosio II, atendiendo a un nuevo requerimiento de Valentiniano III y Gala Placidia, envió un ejército a Africa, con el propósito de recuperar las provincias perdidas. La armada que transportaba a las tropas no pasó de Sicilia, ya que Genserico, temeroso de que llegasen a Africa, entabló negociaciones de paz ⁴⁸. Aunque las fuerzas orientales retornaron aquel mismo año a Constantinopla sin haber llegado a un acuerdo con los vándalos, unos meses después, en 442, el diálogo iniciado con éstos se con-

⁴³ Proc. *De bellis* IV 6.9.

⁴⁴ Sidoni *Carmina* V 53-60, ed. y trad. fr. A. Loyen, *Les Belles Lettres*, Paris, 1970.

⁴⁵ Proc. *De bellis* III 5.14-15.

⁴⁶ Victoris Tonnonnensis *Chronica* a. 533, ed. T. Mommsen, *MGH, AA, XI = Chron. Min.* II, Berlín, 1894.

⁴⁷ Tenemos noticia sobre algunos grandes dominios privados situados en la *Byzacena* que fueron expropiados en 439. Casi todos ellos debían pertenecer a notables de la *Proconsularis*, que se hallaban en Cartago en el momento de producirse la caída de la ciudad en manos de los vándalos. Cf. *Vit. Fulgent.* 4, *Valentiniani Novellae* XXXIV, ed. T. Mommsen y P. Meyer, *Codex Theodosianus*, II, Berlín, 1905.

⁴⁸ Prosp. *Chron.* 1344, Isid. *Hist. Wand.* 76, Theoph. *Chronogr.* A.M. 5941.

cretó en la firma de un pacto con el gobierno de Rávena. El nuevo tratado introducía modificaciones de peso en el *status* que el Imperio concedía a Genserico y los grupos germánicos que lideraba. A partir de este momento, ya no se considerará más al monarca asdingo como el caudillo de un ejército federado, sino como el gobernante, en lugar del emperador, de un conjunto de territorios, sobre los que había adquirido derecho de posesión, a través de la conquista armada. De hecho, la *diocesis Africae* fue dividida entre el gobierno de Rávena y el de Cartago ⁴⁹.

El emperador retuvo la *Mauritania Tingitana* y la *Caesariensis*, además de la región oriental de la *Tripolitania*, y recobró el control directo sobre la *Mauritania Sitifensis* y la zona occidental de la *Numidia con Cirta Constantina* como capital de la provincia. Al rey de los vándalos se le concedió la posesión de la *Proconsularis*, la *Byzacena*, el noroeste de la *Numidia*, la *Gaetulia* y la *Abaritana* ⁵⁰. Estas dos últimas zonas han sido identificadas con el sector oeste de la *Tripolitania* ⁵¹. El tratado incluía al menos dos cláusulas especiales. Una por la que Genserico se comprometía a pagar al Imperio un tributo anual en especie, con lo que quedaba asegurado el cargamento de trigo necesario para alimentar a la *plebs frumentaria* de Roma. Y otra por la que el príncipe Hunerico sería entregado al gobierno de Rávena en calidad de rehén, como garantía de la inviolabilidad las condiciones pactadas ⁵². Poco tiempo después de su llegada a la corte, se estableció un compromiso formal de matrimonio entre el hijo de Genserico y la pequeña Eudocia, primogénita de Valentiniano III ⁵³.

Por otra parte, la firma del pacto vino a ratificar el fin de la migración de los vándalos. Carentes de interés en sortear los obstáculos de la ruta que conducía a Egipto, el otro gran granero del Imperio, decidieron aprovechar las circunstancias para instalarse de manera permanente en la *diocesis Africae*.

CASAS Y CLIENTELAS

La toma de Cartago y la instalación de los vándalos en sus alrededores se produjeron en un medio de un clima de fuerte conflictividad social y política. Como hemos tenido oportunidad de ver, la crispación existente en círculos aristocráticos y eclesiásticos afrolatinos, desde la irrupción de los germanos

⁴⁹ Prosp. Chron. 1347.

⁵⁰ Vict. Vit. Hist. persec. I 13, Valent. Nov. XIII l.6, 9, XXXIV.

⁵¹ Courtois, Ch., op. cit., pág. 174.

⁵² Como Proc. De bellis III 4.13, atribuye estas cláusulas a un tratado sellado tras la derrota de Aspar y Bonifacio, sin especificar fecha alguna, ha habido historiadores que las han asignado al *foedus* de 435. Tal es el caso de Schmidt, L. op. cit. pág. 65, y Martroye, F. *Genséric. La conquête vandale en Afrique et la destruction de l'Empire d'Occident*, París, 1.907, pág. 128. Investigadores de época más reciente, a cuyo criterio nos atenemos, han demostrado que se adecuan mucho mejor al pacto de 442, cf. Stein, E. op. cit., I, pág. 325, y Courtois, Ch., op. cit., págs. 173, núm. 10, 395.

⁵³ Merobaudis *Carmina* I 17-18, *Panegyricum* II 27-29, ed. F. Vollmer, MGH, AA, XIV, Berlín, 1905.

en 429, se transformó ahora en abierta y decidida resistencia al invasor. Durante el período que se extiende entre 439 y 442, la hegemónica minoría vándala no sólo hubo de hacer frente a la oposición de los notables romanos y el clero católico, sino también a las campañas militares organizadas por el gobierno de Constantinopla a requerimiento del gobierno de Rávena. En tales circunstancias, la monarquía vándala se vio obligada a concentrar en sus manos la mayor cantidad de poder posible; aún a costa de efectuar sustanciales recortes en las prerrogativas que, hasta aquel momento, había disfrutado la aristocracia militar germana. La vieja monarquía gentilicia de los asdingos estaba comenzado a transformarse en un poder autocrático, inspirado en el arquetipo imperial tardorromano.

Próspero de Aquitania nos informa que, en 442, la *superbia* de Genserico llevó a un importante grupo de *optimates* vándalos a tramar un complot contra su vida. La conjura acabó siendo descubierta y numerosos implicados fueron torturados y ejecutados⁵⁴. Ch. Courtois considera todo este episodio como una reacción de la aristocracia militar germánica ante el papel que la había asignado la monarquía en el nuevo estado. La institución de los *mille-narii* y la consiguiente abolición del *conventus* o asamblea de hombres libres, había desbaratado la organización socio-política propia de la etapa gentilicia, sometiendo a la autoridad regia a todos los antiguos jefes tribales. Ahora, el rey gobernaba haciendo valer su autoridad suprema mediante agentes territoriales designados por él mismo⁵⁵.

Al desarticular las redes de solidaridad tribal, Genserico intentaba propiciar la formación de una nobleza de servicio, vinculada por lazos de dependencia a la *domus regia* y a las no menos poderosas casas de sus tres hijos. Los príncipes Hunerico, Teodorico y Gento disfrutaban de patrimonios separados, que a imagen y semejanza de la *domus regia* comprendían tierras de labor, pastos, bosques, huertos, palacios, quintas de recreo, jardines, todo tipo de bienes muebles, ganado y esclavos. Cada una de estas *domus* poseía su propia administración financiera, dirigida por un *procurator*. Por lo que sabemos, el cargo recayó, con cierta frecuencia, sobre individuos de origen romano⁵⁶.

Ahora bien, una *domus* era, ante todo, una unidad básica de organización social y un núcleo vertebrador de relaciones de poder. Desde época temprana, las casas de los príncipes asdingos dispusieron de su propia corte o *aula*⁵⁷. A través de los escasos datos que nos proporcionan las fuentes, sabemos que las *aulae* se hallaban pobladas por gentes de muy diversa condición social, cuyo único nexo en común consistía en pertenecer o hallarse vinculadas a una determinada *domus*. En el primer caso cabría distinguir a los *servi*, y en el segundo a los *clientes*. Los príncipes además de ejercer el patrocinio sobre sus *liberti*, también lo hacían sobre una amplia clientela de *ingenui*, ligados a la

⁵⁴ Prosp. *Chron.* 1348.

⁵⁵ Courtois, Ch., *op. cit.*, págs. 234-236.

⁵⁶ Vict. Vit. *Hist. persec.* 145, 43, 48, Proc. *De bellis* III 5.11.

⁵⁷ Vict. Vit. *Hist. persec.* 143.

domus mediante un juramento voluntario de fidelidad. Así ocurría con los *domestici* reales y, sin duda, también con numerosos funcionarios y altos cargos áulicos, en ocasiones jefes ellos mismos de casas nobiliarias de menor importancia ⁵⁸.

La capacidad ofensiva de las casas de los príncipes asdingos, se basó esencialmente en sus ejércitos privados. Las noticias que poseemos sobre estas comitivas son escasas, pero prueban que, por lo general, se recurrió a cuerpos de élite ⁵⁹ y esclavos reclutados en los grandes fondos patrimoniales ⁶⁰.

Las redes clientelares tejidas en torno a las *domus* estuvieron integradas tanto por *optimates* germanos como por *nobiles* afrolatinos, sin que, en principio, la confesión religiosa determinase su pertenencia a una u otra casa. El edicto promulgado por Genserico hacia 457, decretando que en el *aula regia* y en las de sus hijos no prestasen servicio más que arrianos, nos revela la presencia de católicos en las mismas. Algunos llegaron a obtener puestos de alta responsabilidad. Tal es el caso de Saturo, un rico propietario romano de la *Proconsularis*, que ocupó el cargo *procurator domus Hunerici*. Por la misma época, el príncipe Teodorico también tenía al frente de su casa un *procurator* de origen afrolatino, Félix ⁶¹. Estamos, pues, en condiciones de asegurar que ni motivos étnicos ni religiosos determinaban la adscripción a una *domus*, sino más bien los lazos de dependencia adquiridos por libre elección o, con mayor frecuencia, heredados por vinculación familiar. Es cierto que, con el paso del tiempo, el factor religioso fue incrementando su peso en este tipo de relaciones. Sin embargo, nunca llegó a constituir un elemento categórico de las mismas, como lo prueba el hecho de que, hasta el fin de la dominación vándala, encontraremos romanos y germanos luchando juntos bajo el estandarte de una misma facción.

El hecho de que cada *domus* tuviese su propia clientela, fomentó la aparición de tres facciones, perfectamente definidas antes de la muerte de Genserico. Tras su desaparición, las veremos enfrentarse en una lucha sin cuartel por obtener la corona para el jefe de su respectiva casa, quien, en el momento que alcance el poder, no dudará en utilizar a aquellos que le apoyaron en su ascenso como instrumento de presión, a fin de perpetuar el poder regio en su descendencia.

Al fin y al cabo, el soberano instalado en el trono tenía acceso a los bienes de la *domus regia*, fuente extraordinaria de recursos con que recompensar a los fieles que le habían apoyado. Pero si a su muerte le sucedía un príncipe de otra casa, las concesiones de beneficios otorgadas por el difunto soberano

⁵⁸ Prosp. Chron. 1329, Vict. Vit. Hist. persec. 1 19, Proc. De bellis III 17.11.

⁵⁹ Amalafriada, viuda del rey Trasamundo, se enfrentó a Hilderico en la batalla de *Capsa* con su comitiva ostrogoda, compuesta por una guardia privada de 1.000 hombres de origen noble y una hueste de 5.000 combatientes cf. Proc. De bellis III 8.12, 9.4, Vict. Tonn. Chron. a. 523.

⁶⁰ Tras la derrota de *ad Decimum*, Gelimer levantó en armas contra los bizantinos a los campesinos de la *Proconsularis*, fieles, según parece, a los propietarios vándalos de su facción; cf. Proc. De bellis III 23.1-4.

⁶¹ Vict. Vit. Hist. persec. 1 43, 48.

podían verse seriamente comprometidas. Además, el nuevo monarca, como se pudo comprobar en diversas ocasiones, tendía a rodearse de sus propios hombres y a alejar e incluso a perseguir a quienes habían colaborado con su antecesor ⁶². Resulta, pues, lógico que las facciones actuaran como grupos de presión, favorables a mantener la corona en el seno de una misma *domus*, lo que cuestionaba los fundamentos del régimen hereditario de la monarquía vándala.

EL SISTEMA SUCESORIO Y SUS CONTRADICCIONES

Desde la extinción de las monarquías silinga y alana, el linaje real de los asdingos había venido ejerciendo la soberanía, tanto sobre su propio pueblo como sobre los restos de aquellos dos, que se le habían adherido tras la campaña lusitana y bética del rey visigodo Walaric ⁶³. De ahí que el soberano asdingo se considerase con pleno derecho a ostentar el título de *rex Wandalarum et Alanorum*.

El sistema sucesorio de los asdingos suele designarse con el término gaélico *tanistry*, por haberse constatado su uso previo entre los celtas insulares; si bien fue empleado a menudo entre germanos, macedonios, árabes de época preislámica, eslavos, magiares, turcos y distintos pueblos primitivos de América y Oceanía ⁶⁴. Consiste en la transmisión de la realeza de un miembro a otro del mismo clan agnático, por riguroso orden de edad, dentro de un mismo grado, hasta la desaparición del último de los representantes masculinos de éste; lo que, a su vez, posibilita el acceso al trono de los príncipes de la siguiente generación, quienes también se irán sucediendo de mayor a menor, por turno de edad. Así pues, a la muerte de un monarca, hereda el reino el pariente más anciano vinculado por línea paterna, en idéntico grado al difunto, con el ancestro común. En caso de que no quedase ninguno con vida, la corona recaería sobre el miembro de mayor edad de la siguiente generación.

Tales disposiciones se recogían en un documento denominado *testamentum Geiserici*, que el soberano del mismo nombre hizo redactar poco antes de su muerte ⁶⁵. Ch. Courtois, tras analizar las conclusiones de varios trabajos en torno al tema realizados desde el siglo XIX, afirma que no se trataba de un testamento en el sentido estricto de la palabra, sino más bien de una *constitutio* ⁶⁶, como acertadamente la designa Víctor de Vita ⁶⁷. En ella se codificaba, por primera vez, el derecho hereditario de la monarquía asdinga, que, como

⁶² Son numerosos los ejemplos que encontramos durante los últimos tiempos del reino vándalo, cf. Proc. *De bellis* III 9.9, 17.12-13, IV 4.34, Vict. Tom. *Chron.* a. 531, 533.

⁶³ Hydat. *Chron.* 60, 62a, 63, 67-68.

⁶⁴ Courtois, Ch. *op. cit.* págs. 238-239.

⁶⁵ Jord. *Get.* 169.

⁶⁶ Courtois, Ch. *op. cit.* pág. 238, núm. 1.

⁶⁷ Vict. Vit. *Hist. persec.* II, 13.

hemos visto, respondía a un sistema de líneas transversales en lugar de verticales. Este régimen hereditario parece haber sido adoptado por los vándalos mucho tiempo antes de su establecimiento en el norte de África. Con toda probabilidad, en algún momento entre 270 y 330, al mismo tiempo que la diarquía conocida hasta entonces dio paso a la monarquía⁶⁸ A comienzos del siglo V, cuando los vándalos penetraron en el Imperio, el sistema de transmisión del poder supremo se hallaba perfectamente regulado por la costumbre. Godagisel, que al parecer carecía de hermanos, fue sucedido por su hijo mayor Gunderico y éste, pese a tener hijos, por su hermano Genserico⁶⁹.

No se puede negar que el sistema poseía la virtualidad de evitar los problemas derivados de las minorías y, al mismo tiempo, otorgaba al pueblo un caudillo militar experimentado, que si bien no siempre debió hallarse en condiciones físicas que le permitiesen ponerse al frente de sus guerreros en el campo de batalla, debido a la avanzada edad en que algunos príncipes alcanzaron el trono, si que podía asegurar la coordinación de las estrategias de ataque y defensa. Con todo, el régimen sucesorio vándalo se propiciaba a conflictos entre distintas ramas del linaje real, derivados del interés personal del monarca reinante en establecer una línea de sucesión vertical, a través de sus hijos, en detrimento de los derechos del legítimo heredero, que podía ser uno de sus hermanos o sobrinos. Semejante tendencia condujo a la formación de facciones opuestas. Intrigas, conjuraciones, revueltas y asesinatos eran el precio a pagar por cualquier alteración introducida en el orden sucesorio; ya que, por lo general, sólo a través de la eliminación física de los herederos legítimos era posible colocar en el trono a uno de los descendientes directos del rey que lo ocupaba en aquel momento.

Aunque la creación de las *domus* dotó a las distintas ramas de la estirpe regia de un sólido apoyo material para dilucidar sus conflictos, éstos anteceden al establecimiento de los vándalos en la *Proconsularis*. La muerte de Gunderico, acaecida el año 428 a las puertas de la sevillana basílica de San Vicente, no fue en modo alguno ajena a este problema⁷⁰. Procopio de Cesárea nos trasmite las dos versiones sobre el trágico final del monarca, que circulaban entre los últimos miembros de linaje real de los asdingos. Según unos, Gunderico había perecido a manos de su hermano Genserico; mientras que para otros el rey había sido capturado en una batalla contra otro grupo germano y empalado vivo⁷¹. Teófanos, cronógrafo bizantino del siglo IX, corrobora la primera de estas versiones, basándose en fuentes griegas, anteriores a su época y en la actualidad perdidas⁷².

A la luz de acontecimientos posteriores, nada tendría de extraño que Genserico hubiese tomado parte en la muerte de su hermano, con la intención de

⁶⁸ Courtois, Ch. *op. cit.* pág. 237, núm. 2.

⁶⁹ Hydat. *Chron.* 89, Vict. Vit. *Hist. persec.* 2.14, Proc. *De bellis* III 3.23, Greg. Tur. *Hist. Franc.* 2.2.

⁷⁰ Hydat. *Chron.* 86, 89, Isid. *Hist. Wand.* 73.

⁷¹ Proc. *De bellis* III 3.32-33.

⁷² Theoph. *Chronogr.* A.M. 5931.

adueñarse del poder regio y perpetuarlo en su propia descendencia. La esposa e hijos de Gunderico, que le sobrevivieron y pasaron a Africa en 429, no tardarían en ser eliminados por orden del nuevo soberano. Es preciso recordar que, de acuerdo con el sistema sucesorio de líneas transversales, a la muerte de Genserico, le sucedería el hijo mayor de su difunto hermano. Este hecho debió promover la concentración de una poderosa facción alrededor del heredero y de su madre, la viuda de Gunderico. Pero el monarca tenía un proyecto muy distinto. Estaba dispuesto a podar la rama rival de la estirpe regia, en beneficio de su prole. Por eso, tras la ocupación de la *Numidia*, condenó a muerte a su cuñada. La desdichada princesa fue arrojada con una piedra al cuello a las aguas del río *Amsaga* (Rhummel), en las proximidades de *Cirta Constantina*. Algún tiempo después, el soberano haría exterminar a todos los hijos de Gunderico⁷³. Su ejecución dejaba el camino al trono expedito para los hijos de Genserico.

A fin de prevenir dramas no muy distintos en el seno de su propia familia, poco antes de morir, el soberano reunió a todos sus descendientes y les hizo saber que el reino no podía ser objeto de sus rivalidades y ambiciones, por lo que pasaría de uno a otro, según el orden establecido en una *constitutio* promulgada poco después, y cuyas normas básicas respondían al sistema de líneas transversales⁷⁴. Sin embargo, este célebre documento, que operaría como verdadera carta magna del reino hasta su desaparición, no pudo evitar el estallido de nuevos conflictos entre las distintas ramas de la estirpe regia.

LA CRISIS DE 481-484

A la muerte de Genserico, el 24 de enero de 477, su hijo mayor, Hunerico, heredó el reino de los vándalos y los alanos⁷⁵. Puesto que los descendientes de Gunderico habían sido oportunamente eliminados⁷⁶, la transmisión de los derechos a la corona, aún ajustándose al régimen sucesorio de líneas transversales, tuvo idénticos efectos a los que cabría esperar en el caso de haberse empleado el sistema vertical.

Hunerico era consciente de que la autocracia establecida por su padre sólo podría consolidarse, si se dotaba a la monarquía de un mecanismo sucesorio, que permitiera transmitir el poder regio, directamente, del titular de la corona a su primogénito. Todo el reinado del nuevo soberano, constituye una permanente y denodada lucha en este sentido. La obsesión por legar el trono a Hilderico, fruto de su matrimonio con la romana Eudocia, le llevó a recurrir a los métodos más expeditivos, a fin de apartar de la sucesión a los numerosos parientes que precedían al pequeño príncipe. Gento, hermano menor de

⁷³ Vict. Vit. *Hist. persec.* II 14.

⁷⁴ Jord. *Get.* 169.

⁷⁵ Vict. Vit. *Hist. persec.* II 1, Vit. Tonn. *Chron.* a. 464 *Laterculus regum Wandalarum* 3-4, ed. T. Mommsen, *MGH, AA*, XIII = *Chron. Min.*, III, Berlín, 1898.

⁷⁶ Vict. Vit. *Hist. persec.* II 14.

Hunerico, había fallecido antes de este último fuese proclamado rey de vándalos y alanos, pero Teodorico continúa vivo, y era el heredero designado del reino. Las esperanzas de que Hilderico llegase a ceñir alguna vez la diadema eran aún más escasas si se tiene en cuenta que, al pasar a su generación, tendría por delante a todo un grupo de primos mayores que él, con derecho de preferencia a portarla sobre sus sienes. El primero de ellos, el hijo mayor de Teodorico, al que le seguían los cuatro vástagos de Gento: Godagis, Guntamundo, Trasamundo y Geilar. Así lo establecía la *constitutio Geiserici*, que regulaba el orden en que se irían sucediendo los hijos y nietos del extinto soberano ⁷⁷.

Como puede advertirse, la *domus Theodorici* y la *domus Gentunis* eran las que contaban con la posibilidad de ostentar el poder regio por un espacio de tiempo más prolongado, y, por tanto, las que tenían mayores oportunidades de instaurar, en su propio beneficio, un sistema sucesorio de líneas verticales.

A partir de 481, Hunerico emprendió una serie de acciones contra ambas casas. El primer paso que dio fue el de acusar a la esposa de Teodorico de conspiración. De acuerdo con los cargos que se la imputaban, esta princesa habría instigado a su marido y a su hijo mayor a derrocar al soberano, apoyándose en su poderosa clientela. Hunerico la declaró culpable del crimen de lesa majestad y dispuso que fuera decapitada junto con su hijo, quien, como señalábamos más arriba, ocupaba el segundo puesto en la línea sucesoria de acuerdo con la *constitutio Geiserici*. La represión de la presunta conjura alcanzaría a otros destacados partidarios de la familia, entre ellos al patriarca arriano de Cartago, Juvenco, *quod in domo Theodorici... acceptissimus habebatur* ⁷⁸.

Resulta significativo que un clérigo de origen latino ocupase la sede patriarcal de Cartago. El dato nos revela la existencia en el seno de la iglesia arriana de una influyente minoría afrorromana. La promoción de uno de sus miembros a la más alta dignidad de la jerarquía eclesiástica, pudo haber estado motivada por la necesidad que tenía la monarquía vándala de ganarse el favor de la aristocracia afrolatina y por su deseo de atraer nuevos convertidos, procedentes de este grupo, a la iglesia oficial. No obstante, la postura de Juvenco a favor de la *domus Theodorici*, crearía una profunda escisión en el seno de la iglesia de Cartago, que, como veremos más adelante, tendría dramáticos resultados. Por lo pronto, el patriarca fue quemado vivo delante de las gradas de la platea nueva, a la vista de toda la población de la ciudad, pues el monarca consideraba que con su *forte suffragio memorata domus regnum poterat optinere* ⁷⁹.

Los descendientes de Gento también parecen haberse visto implicados en las redes del proceso que se instruía contra los supuestos conspiradores. Al menos, esto es lo que se desprende del relato de Víctor de Vita, quien, tras

⁷⁷ Jord. *Get.* 169-170.

⁷⁸ Vict. Vit. *Hist. persec.* II 12-13.

⁷⁹ *Ibid.* II 13, 16.

referirnos las primeras medidas tomadas contra la *domus Theodorici*, pasa a narrar como Hunerico confiscó los bienes de Godagis, hijo mayor del difunto príncipe Gento y tercero en la línea sucesoria establecida por Genserico, y le relegó junto con su esposa a un *crudeli exilio*, privándole incluso del servicio de sus domésticos ⁸⁰.

Resulta bastante difícil determinar si realmente existió la compleja trama que nos presenta Víctor de Vita, o si ésta no fue más que un pretexto ideado por Hunerico, para eliminar a los miembros de la estirpe regia que precedían a su hijo Hilderico en la línea de sucesión al trono. En cualquier caso, es probable que la *domus Theodorici* y los descendientes de Gento hayan constituido un frente de oposición común, más o menos flexible, al proyecto sucesorio de Hunerico, ya que éste comportaba la derogación de la *constitutio Geiserici* y, por tanto, la pérdida de sus derechos a la corona.

La reacción del monarca no se hizo esperar. Como hemos visto, sus primeras acciones se dirigieron contra la *domus Theodorici*, a la que consideraba especialmente peligrosa. Después de las ejecuciones de su cuñada y su sobrino, dispuso que Teodorico, de quien sospechaba que también había tomado parte en la conjura, fuese enviado al destierro. Minado por las terribles condiciones de vida a que se vio sometido, el príncipe no tardó en morir. Sus tres hijos menores, dos muchachas y un niño de corta edad, corrieron la misma suerte. Hunerico decretó que partiesen al exilio, sin que se vuelva a tener noticias de su paradero. Eliminados los últimos miembros de la familia de Teodorico, el monarca arremetió contra su poderosa facción. Diversos *comites et nobiles* fueron condenados a la hoguera o degollados, bajo el peso de falsas acusaciones; aunque su verdadero crimen consistía en haber tomado posición a favor de la casa de Teodorico. Entre las víctimas más destacadas se encontraba el anciano Heldica, que había ejercido el cargo de *praepositus regni* en tiempos de Genserico ⁸¹. Fue decapitado, mientras su esposa y otra dama de la aristocracia vándala, llamada Teuqueria, eran quemadas vivas en el centro de la ciudad. Los restos calcinados de aquellas dos infelices serían posteriormente arrastrados por las calles y foros de Cartago. Al hermano de Heldica, Gamuth, que buscó refugio en una basílica arriana, se le mantendría recluido en una sucia letrina durante mucho tiempo, antes de enviarle al campo para trabajar las viñas ⁸².

El clero arriano tampoco se libró de la persecución. Tras la ejecución de Juvenco, numerosos presbíteros y diáconos fueron quemados en la hoguera o arrojados a las fieras en el anfiteatro, como espectáculo público. Se trataba de elementos eclesiásticos leales a la figura de Juvenco y, por tanto, partidarios de la *domus Theodorici*. Al parecer, se hizo uso contra ellos del cargo de

⁸⁰ *Ibid.* II 14.

⁸¹ El *praepositus regni* parece haber sido la versión africana del *magister officiorum* imperial. Probablemente, estuvo a cargo de la cancillería y las oficinas de la administración central, que conservarían la vieja estructura de época romana. cf. Ch. Courtois, *op. cit.*, págs. 252-253.

⁸² Vit. Vit. *Hist. persec.* II 14-15.

maniqueísmo, instrumento legal, que permitió al soberanos vándalos deshacerse de sus enemigos políticos en las altas esferas de la iglesia arriana ⁸³.

El sucesor de Juvenco, en el patriarcado de Cartago, fue Cirila. Víctor de Vita se refiere a él como *episcopum eius* ⁸⁴, es decir «el obispo de Hunerico», posiblemente teniendo en consideración no sólo que se trataba del supremo representante de la iglesia a la que pertenecía el monarca, sino también un ferviente partidario de su casa. A tenor de las circunstancias en que su produjo la elección de Cirila, nada tendría de particular que hubiese sido designado directamente por el soberano. El nuevo patriarca actuó como instrumento al servicio de la política de Hunerico, en su empeño por depurar la iglesia arriana de elementos hostiles a la introducción de cambios en materia de derecho sucesorio. A partir de su consagración y, una vez eliminados los seguidores de Juvenco, la iglesia arriana se plegó dócilmente a la voluntad del rey. Resulta obvio que hasta aquel momento habían coexistido en su seno dos facciones antagónicas, una liderada por el infortunado Juvenco y otra, sin duda, por Cirila. Las ramificaciones de las redes clientelares de las grandes casas del linaje de los asdingos, también se extendían por las instituciones eclesiásticas.

Por su parte, la iglesia católica, representante de los intereses de la mayoría de los notables afrorromanos que habían permanecido en la región tras el asentamiento de los vándalos, tampoco pudo evitar verse involucrada en el conflicto. El episcopado en su conjunto había cometido el lamentable error de manifestar ciertas simpatías hacia el hijo mayor de Teodorico. A los ojos de Víctor de Vita, contemporáneo de los acontecimientos, el joven príncipe parecía *prudens et sapiens* ⁸⁵. Desafortunadamente, Hunerico no compartía la misma opinión, y, desde luego, jamás perdonaría una defección de aquel calibre. El monarca asdingo decidió romper con la política de tolerancia que había venido ejerciendo hasta el momento, y en 482, siguiendo los consejos del patriarca arriano Cirila, adoptó las primeras disposiciones restrictivas contra los católicos. En principio, éstas afectaron únicamente a los miembros de la *domus regia*, a quienes se vedó la práctica del culto, como medida previa al restablecimiento de un edicto de Genserico, que decretaba la conversión forzosa al arrianismo de todos cuantos sirvieran en palacio o ejercieran cargos públicos, bajo penas de pérdida del empleo, confiscación de bienes y destierro ⁸⁶. Las 4.966 personas, clérigos y laicos, hombres, mujeres y niños, que al año siguiente, fueron enviados al destierro en el principado beréber de

⁸³ *Ibid.* II 1, 16.

⁸⁴ *Ibid.* II 22.

⁸⁵ *ibid.* II 12.

⁸⁶ *Ibid.* II 8-11, 23. Según se desprende de la noticia que nos ofrece Prosp. *Chron.* 1329., Genserico debió promulgar, por primera vez, el decreto contra la presencia de católicos en su corte, hacia 437, cuando aún residía en Hipona. La redición del mismo con posterioridad a 457, avalada por el testimonio de Vict. Vit. *Hist. persec.* I 43, demuestra que este tipo de preceptos reales caían con facilidad en desuso, y los monarcas se veían obligados a depurar periódicamente la corte y las oficinas de la administración de elementos católicos.

Hodna —sur de la *Numidia*—, por negarse a apostatar, sin duda se hallaban vinculados, de un modo u otro, a la corte, a las oficinas de la administración o a los dominios de la corona ⁸⁷.

Entre tanto, la amenaza de persecución comenzó a cernirse sobre el clero. Con anterioridad a la llegada del legado Regino, enviado por el emperador Zenón (474-491) en la primavera de 483, para intentar poner coto a la violencia desatada contra los católicos, Hunerico dispuso la elaboración de un estatuto, en virtud del cual los bienes de los obispos difuntos pasarían al fisco, y sus sucesores habrían de pagar al mismo la elevada suma de 500 sueldos, antes de ser ordenados. Sólo el temor a que el emperador tomase represalias contra el episcopado arriano de la *Thracia*, le retuvo de promulgar este decreto. Sin embargo, poco después, promovió una auténtica campaña de descrédito contra el monacato femenino, en la que pretendía involucrar a todo el clero católico, y que se saldó con una serie de sangrientos episodios ⁸⁸.

Las negociaciones que tuvieron lugar entre el monarca y el representante del emperador no fueron del todo estériles. Hunerico, sin duda presionado por Regino, acabó convocando a todos los obispos católicos de su reino a un debate teológico, en el que podrían discutir con los prelados arrianos sobre las diferencias dogmáticas que les separaban. Esta magna asamblea se celebró en febrero de 484, meses después del regreso de Regino a Constantinopla. En vista de que las disputas no conducían a un acuerdo, el rey clausuró la *collatio* y promulgó un decreto, previamente elaborado, en el que declaraba derrotados a los católicos y confiscados los bienes de sus iglesias ⁸⁹. A pesar de todo, el debate no tendría necesariamente que haber desembocado en un enfrentamiento entre la monarquía vándala y la iglesia católica. Como señala Ch. Courtois, el rey consideraba tan importante la revisión del derecho sucesorio que, ante la oposición hallada, estaba dispuesto a llegar a un acuerdo con la aristocracia afrorromana, representada por los obispos católicos ⁹⁰.

Antes de que entrara en vigor el edicto, Hunerico hizo saber a los prelados que estaba dispuesto a derogarlo, siempre y cuando efectuaran un juramento de fidelidad, comprometiéndose a respaldar el ascenso al trono del príncipe Hilderico, después de su muerte. Lo que ofrecía al episcopado era, ni más ni menos, que la tolerancia religiosa, a cambio de su apoyo activo para anular la *constitutio Geiserici* y establecer un sistema sucesorio de líneas verticales. Numerosos obispos prestaron el juramento, bajo distintas modalidades, pero hubo un grupo que se negó a hacerlo. La falta de unanimidad por parte de los prelados, condujo al estallido de la más violenta de las persecuciones que, hasta aquel momento, había sufrido la iglesia católica bajo el dominio vándalo ⁹¹.

⁸⁷ Vict. Vit. *Hist. persec.* II 26-37, Vict. Tonn *Chron.* a. 479. Sobre la epopeya vivida por los exiliados y el culto que se desarrolló en torno a sus sepulturas en época bizantina, cf. Courtois, Ch., *op. cit.*, pág. 295, núm. 7; Courcelle, P., *op. cit.*, págs. 190-192.

⁸⁸ Vict. Vit. *Hist. persec.* II 23-25.

⁸⁹ *Ibid.* II 38-39, 52-55, III 1-14.

⁹⁰ Courtois, Ch., *op. cit.*, pág. 241.

⁹¹ Vict. Vit. *Hist. persec.* III 17-20.

Las primeras medidas represivas no se hicieron esperar. A los obispos que habían jurado, se les trató con cierto miramiento. Privados de sus iglesias y del derecho a poseer códices litúrgicos y ejercer el ministerio sagrado, fueron relegados a la condición de simples colonos, viéndose obligados a trabajar la tierra con sus propias manos, en los distintos puntos de la geografía africana por los que se les dispersó. Aquellos que se habían negado a prestar juramento fueron deportados a Cerdeña, donde se les empleó como mano de obra en la tala de árboles, destinados a abastecer de madera los astilleros de la flota real ⁹². Incluso hubo algunos, los más recalcitrantes, que fueron condenados a trabajos forzados en las minas ⁹³.

A partir del 1 de junio, la persecución se hizo extensible a todo habitante del reino que aún no se hubiese convertido al arrianismo. Nadie estaba a salvo. Sin importar a que clase social se perteneciese, la resistencia resultaría fatal. Los primeros golpes recayeron sobre el clero. El de la iglesia de Cartago, que incluía más de 500 varones, entre ellos numerosos *lectores infantuli*, fue enviado al exilio ⁹⁴. Las comunidades monásticas tampoco escaparon al azote. El 2 de julio, se ejecutaba en la capital a siete monjes procedentes de un monasterio ubicado en *Capsa* ⁹⁵.

Ni siquiera la aristocracia senatorial romana pudo eludir el cumplimiento del decreto. Victoriano de *Hadrumetum*, procónsul de Cartago y el mayor terrateniente de la *Byzacena*, pereció mientras era sometido a tortura ⁹⁶. Los miembros de la colonia de comerciantes orientales establecida en el puerto comercial de Cartago, no tuvieron mejor suerte. Dos de sus representantes serían ejecutados ⁹⁷. Es probable que las conexiones que estos mercaderes mantenían con el Imperio, a quien habitualmente ofrecían valiosos servicios de información, hiciesen recaer sobre ellos sospechas de traición al monarca vándalo y su casa ⁹⁸.

La prematura desaparición de Hunerico, fallecido el 23 de diciembre de 484 a causa de una grave enfermedad ⁹⁹, dio al traste con su proyecto sucesorio. En el momento que le sobrevino la muerte, ni había conseguido reunir los

⁹² *Ibid.* III 20.

⁹³ *Not. prov. et civ. Afr., Num.* 21, 46, 76. Según esta misma fuente 302 obispos habrían sido deportados a distintos lugares de Africa y 46, de los que nos ofrece el nombre de 28, habrían partido para el exilio en Córcega.

⁹⁴ *Vict. Vit. Hist. persec.* III 34.

⁹⁵ *Ibid.* III 41, *Passio beatissimorum martyrum* 2, 5, 7-16, ed. C. Halm *MGH, AA*, III 1, Berlín, 1879.

⁹⁶ *Vict. Vit. Hist. persec.* III 27. La estructura de la administración provincial y municipal del Africa romana, apenas sufrió cambios bajo el dominio vándalo. El *proconsul* de Cartago, aunque sin duda despojado de algunas de sus viejas atribuciones, mantuvo plenas competencias en materia judicial sobre los provinciales africanos; cf. Courtois, Ch., *op. cit.*, pág. 258.

⁹⁷ *Vict. Vit. Hist. persec.* III 41.

⁹⁸ La participación de las colonias de comerciantes orientales a favor del Imperio, durante la guerra de los vándalos en 533-534, se halla perfectamente documentada en *Proc. De bellis* III 14.7-17, 20.4-9.

⁹⁹ *Vit. Vit. Hist. persec.* V 71, *Laterc. reg. Wand.* 4, 6.

suficientes apoyos como para revocar la *constitutio Geiserici*, ni había completado la tarea de eliminar a los descendientes de su hermano Gento, que, de acuerdo con el sistema vigente, debían preceder a su hijo Hilderico en el trono. Sin embargo, parece que, durante su reinado, logró concentrar en torno a su casa una clientela lo bastante poderosa, como para que sus hijos no tuvieran que temer del siguiente titular de la corona acciones parecidas a las que él mismo había emprendido contra la *domus Theodorici*.

De acuerdo con la *constitutio Geiserici*, tras la muerte de Hunerico, la corona pasó a Guntamundo (484-496), hijo de Gento¹⁰⁰. A pesar de que, durante casi cuarenta años, el reino de los vándalos sería gobernado por príncipes de la *domus Gentunis*, hermanos del infortunado Godagis, a quien Hunerico había despojado de sus bienes y enviado al exilio, Hilderico no sufrió, bajo el reinado de estos soberanos, menoscabo alguno en su persona o hacienda.

LA USURPACIÓN DE GELIMER

El 3 de octubre de 496 fallecía Guntamundo en la ciudad de Cartago. La transmisión del poder supremo a su hermano menor, Trasamundo (496-523), se efectuó sin ningún problema, ya que el difunto monarca carecía de proge-
nie, y en consecuencia, el sistema sucesorio establecido en la *constitutio Geiserici* no se vio sometido a prueba¹⁰¹.

Sólo a la muerte de Trasamundo se volverá a producir un conflicto grave entre dos ramas rivales del linaje real de los asdingos, provocando, en esta ocasión, el enfrentamiento entre los descendientes de Gento y los de Hunerico. De acuerdo con la *constitutio Geiserici*, desaparecido Trasamundo, hijo de Gento, la corona recaería sobre Hilderico, hijo de Hunerico. Aunque Trasamundo no dejaba vástagos tras sí, que pudiesen disputarle sus derechos, sí que tenía sobrinos, los hijos de su hermano Geilar, quienes, en ningún caso, estaban dispuestos a tolerar que la corona se perpetuase hereditariamente en la casa de su enemigo¹⁰².

El estallido de la crisis se vislumbraba incluso antes de que el anciano Trasamundo hubiese expirado. Su heredero designado, Hilderico, estaba en condiciones de llevar a efecto el viejo proyecto de reforma en materia de derecho sucesorio, promovido en el pasado por su padre Hunerico. Le arropaban hijos, nietos y sobrinos, así como una importante clientela y sus excelentes relaciones con los nuevos gobernantes del Imperio romano de Oriente y con la iglesia católica del Africa latina. Todo hacía presagiar una violenta confrontación en cuanto alcanzase el trono y pretendiese apartar de la línea sucesoria a Gelimer, el mayor de los hijos de Geilar, y a quien el sistema de líneas transversales convertía en el legítimo heredero de Hilderico¹⁰³.

¹⁰⁰ Proc. *De bellis* III 8.6, Vict. Tonn. *Chron.* a. 479, *Laterc. reg. Wand.* 7.

¹⁰¹ Proc. *De bellis* III 8.7-8, Vict. Tonn. *Chron.* a. 479, *Laterc. reg. Wand.* 7, 12.

¹⁰² Proc. *De bellis* III 9.1, 6, Jord. *Get.* 170, Vict. Tonn. *Chron.* a. 523, *Latec. reg. Wand.* 15.

¹⁰³ Proc. *De bellis* III 9.1-7.

Trasamundo, en sus últimos días, podía prever el desastre. De ahí que manifestara numerosas reticencias a transmitir el poder regio a su primo. Pero la casa de éste último contaba con tan firmes adhesiones, que, finalmente, el monarca tuvo que capitular; no sin antes exigir a Hilderico un juramento por el que se comprometiese a respetar las medidas adversas a la iglesia católica, adoptadas entre 499 y 502 ¹⁰⁴.

Hilderico, hijo de Hunerico y Eudocia, era un príncipe profundamente romanizado. Nieto de Valentiniano III y de Genserico, se sentía más vinculado a sus ancestros romanos que a la rama germánica de la familia ¹⁰⁵. Una prolongada estancia en Constantinopla, bajo Justino I (518-527), en calidad de huésped del sobrino de éste, el futuro emperador Justiniano (527-565), contribuyeron a afirmar sus tendencias romanófilas ¹⁰⁶. De hecho, los vínculos familiares que le ligaban a la corte imperial y su amistad personal con Justiniano, ejercerían un notorio peso en la orientación política de su reinado.

El anciano Trasamundo comprendió que, acaparando el apoyo del estado bizantino y de la aristocracia afrolatina de confesión católica, Hilderico podía inclinar la balanza a su favor, en el conflicto sucesorio que se avecinaba. Un juramento que le impidiese introducir alteraciones de peso en materia de política religiosa, parecía el medio más seguro de frenar sus ambiciones y limitar la concentración de lealtades en torno a su casa.

Ahora bien, en la práctica sirvió de bien poco, pues apenas hubo fallecido Trasamundo, Hilderico se valió de un tecnicismo para obrar con entera libertad. Poco tiempo antes de la celebración de la ceremonia en la que debía ser investido con las insignias de la potestad regia, mandó llamar del exilio a los clérigos católicos desterrados y ordenó la apertura al culto de las iglesias clausuradas ¹⁰⁷. Al mismo tiempo, confió el mando supremo de las tropas a su sobrino Hoamer, el «Águiles de los vándalos», en detrimento de Gelimer, heredero del reino y general de reconocido prestigio ¹⁰⁸. Los restantes altos cargos, tanto militares como civiles, se distribuyeron entre los miembros de la casa del nuevo soberano y sus aliados. Apolinar, un adolescente católico llegado de Italia, auténtico favorito del Hilderico, no tardó en convertirse en uno de los

¹⁰⁴ Isid. *Hist. Wand.* 82. Frente a la política religiosa de tolerancia hacia el catolicismo que había desarrollado Guntamundo (Vict. Tonn. *Chron.* a.479, *Laterc. reg. Wand.* 8-10), Trasamundo procedió a dismantelar las infraestructuras económicas y los cuadros dirigentes de la iglesia católica africana, cf. *Vit. Fulgent.*, XXXII-XXXVI, Vict. Tonn. *Chron.* a. 497, Isid. *Hist. Wand.* 81.

¹⁰⁵ Vict. *Vit. Hist. persec.* III 19, Proc. *De bellis* III 9.1, Vict. Tonn. *Chron.* a. 523. La propaganda oficial del reinado de Hilderico destaca, a través de la obra de poetas áulicos, los lazos de parentesco que unían al nuevo soberano con la dinastía valentiniano-teodosiana; cf. *Poet. Lat. Min.* IV, pág. 337.

¹⁰⁶ Proc. *De bellis* IV 9.13. Posiblemente, durante el tiempo que permaneció en la capital del Imperio de Oriente, tuvo ocasión de relacionarse con su prima, la patricia Anicia Juliana, hija del emperador Olibrio y de Placidia, hermana de Eudocia; cf. *Johannis Malalae Chronographia*, ed. L. Dindorf, *CSHB*, XV, Bonn, 1831, pág. 368. *Chronicon Paschale* a. 464, *ibid.*, XVI-XVII, 1832.

¹⁰⁷ Vict. Tonn. *Chron.* a. 523.

¹⁰⁸ Proc. *De bellis* III 9.2.

principales líderes de su facción ¹⁰⁹. Al parecer, el monarca se apoyó en estos elementos para acometer una política de hostigamiento contra sus enemigos, plagada de procesos, condenas y confiscaciones de bienes. El romano Eutico, *ministrum regis*, probablemente a cargo del fisco, se hizo celebre por rapacidad en este género de actividades ¹¹⁰. La ruptura entre los descendientes de Hunerico y los de Gento estaba servida.

Una vez más, sería una mujer vinculada al linaje real de los asdingos por lazos matrimoniales quien tomase la iniciativa en la lucha contra la casa rival. La viuda de Trasamundo, Amalafriada, hermana del rey ostrogodo de Italia, Teodorico el Amalo, intentó destronar a Hilderico, sirviéndose para ello de su propio ejército privado, compuesto por tropas de origen godo. Puesto que personalmente Amalafriada no podía aspirar al trono, sus ambiciones debían ir encaminadas a obtener el poder para alguno de los hijos de Geilar, probablemente Gelimer, quien, por lo que sabemos, se mantuvo al margen de la revuelta. En 523, se produjo un violento enfrentamiento (*congressio*) entre las tropas de Hilderico y los efectivos de Amalafriada en las proximidades de *Capsa*. Los godos fueron masacrados y la reina derrotada intentó hallar refugio entre los mauros que habitaban al sur de la *Byzacena*; pero capturada *iuxta heremum*, sería mantenida en *custodia privata*, por orden del propio Hilderico hasta su muerte, acaecida en torno al año 526 ¹¹¹.

La desaparición de Amalafriada puso fin a un episodio, que si bien se saldó con el triunfo de la casa de Hilderico, no conjuraba la amenaza de un nuevo golpe. La *domus* del soberano contaba con el respaldo de todos los descendientes de Hunerico —entre quienes se hallaban los hermanos Hoamer y Hoageis, sobrinos del monarca— y de su bien nutrida clientela, compuesta por un poderoso grupo de *optimates* germanos vinculados a la corte, y por muchos de los miembros de la aristocracia afrorromana, atraídos al bando del soberano a causa de las excelentes relaciones que éste mantenía con el Imperio romano de Oriente y con la iglesia católica ¹¹².

Ahora bien, la búsqueda de apoyos por parte del gobierno de Constantinopla y de los grandes propietarios locales, llevaba aparejado el reconocimiento formal de la supremacía política del emperador, algo que todos y cada uno de los reyes vándalos se habían negado a admitir. Desde el reinado de Guntamundo, los monarcas del linaje real de los asdingos, dando muestras de su plena soberanía política, acuñaron monedas de plata y bronce, en las que sólo aparecía la imagen y el nombre del rey vándalo de turno, ostentando las insignias y títulos imperiales. Hilderico, en cambio, rompió con esta tradición, acuñando moneda de plata únicamente con la efigie de Justino I, lo que, según E. Stein, entrañaba «un reconocimiento indirecto pero demostrativo de la soberanía imperial» ¹¹³.

¹⁰⁹ *Ibid.* IV 5.7-8.

¹¹⁰ *Poet. Lat. Min.* IV, págs. 410-411.

¹¹¹ Cassiodori *Variae* IX 1, ed. T. Mommsen, *MGH, AA*, XII, Berlín, 1894; Proc. *De bellis* III 9.4; Vict. Tonn. *Chron.* a. 523.

¹¹² Proc. *De bellis* III 9.2, 9, IV 5.7-8, Vict. Tonn. *Chron.* a. 531, 533.

¹¹³ Stein, E., *Historie du Bas Empire*, II, *De la disparition de l'Empire d'Occident à la mort de Justinien. 476-565*, ed. J. R. Palanque, Paris-Bruselas-Amsterdam, 1949, pág. 253.

El envío de una embajada a Constantinopla, portando regalos para Justiniano, dio pábulo al rumor de que Hilderico planeaba entregar su reino al emperador, arma que sería empleada por Gelimer para concitar los ánimos contra el monarca asdingo ¹¹⁴. En torno a su casa, el *Gelimeros oikos* al que se refiere en distintas ocasiones Procopio de Cesárea ¹¹⁵, logró reunir a todos los descendientes de Gento: sus tres hermanos, Tzazo, Guntimer y Ammatas, y su sobrino Gibamundo ¹¹⁶. Además poseía una poderosa clientela, entre cuyas filas encontramos algunos godos, tal vez, supervivientes de la masacre del ejército privado de Amalafriada, y un amplio sector de la nobleza vándala, adverso al trato de favor otorgado por Hilderico a la iglesia católica y la disposición del monarca a reconocer la supremacía de la autoridad imperial ¹¹⁷.

Obviamente, la política religiosa y exterior de Hilderico debió provocar transferencias de lealtades de una casa a otra, con las consecuentes modificaciones en la composición interna de sus respectivas clientelas. Sin embargo, como ya hemos tenido ocasión de señalar, los elementos de orden étnico, cultural y religioso nunca constituyeron un factor determinante en la configuración de las redes de solidaridad tejidas alrededor de cada una de las *domus* rivales. En tal sentido, vínculos heredados o establecidos libremente, en virtud de intereses particulares o de grupo, desempeñaron un papel mucho más relevante. Esto explica que junto a Gelimer encontremos también afrorromanos como Bonifacio, oriundo de la *Byzacena* y secretario de su casa (*en te Gelimeros oikia grammateus*), o Lauro, un notable de Cartago que, más adelante, tras la caída de la capital vándala en manos de los bizantinos, conspiraría para devolverla a sus antiguos señores ¹¹⁸.

La derrota en 529 del general vándalo Hildimer por Antalas, jefe de la tribu beréber de los *Frexas*, que desde hacía tres años devastaba la *Byzacena*, contribuyó a incrementar el malestar de los partidarios de Gelimer y, a la larga, pondría en manos de éste los instrumentos necesarios para tomar el poder. De hecho, el poeta africano del siglo VI Flavio Cresconio Coripo considera que la deposición de Hilderico fue la consecuencia directa del fracaso de su general ¹¹⁹.

En la primavera de 530, la facción que apoyaba a Gelimer debía formar un grupo de presión lo bastante influyente como para hacer oír sus demandas en la corte. Numerosos *optimates* vándalos vinculados a ella, debieron reclamar el mando supremo de las fuerzas armadas para el legítimo heredero de la corona. Sólo así se explica que el rey confiase a Gelimer la dirección de la nueva campaña que se llevaría aquel año contra los mauros. Según Juan de Malalas, el príncipe obtuvo una resonante victoria. Apoyándose en el prestigio que ésta confirió a su casa, en el poder temporal que le otorgaba su puesto

¹¹⁴ Proc. *De bellis* III, 9.5, 8.

¹¹⁵ *Ibid.* IV 4.33.

¹¹⁶ *Ibid.* III 11.23, 17.11, 18.1, Vict. Tonn. *Chron.* a. 534, Isid. *Hist. Wand.* 83.

¹¹⁷ Proc. *De bellis* III 9.8-9, 10.25-26.

¹¹⁸ *Ibid.* IV 1.8, 4.33.

¹¹⁹ Coripp. *Joh.* III 158-197, 262-264. La noticia de la victoria de Antalas sobre las fuerzas vándalas también nos la transmite Proc. *De bellis* III 9.3.

al frente del ejército triunfante, y en la alianza sellada con las tribus beréberes que acababa de someter, decidió marchar sobre Cartago ¹²⁰.

Es muy posible que la proclamación de Gelimer como soberano se efectuase en el mismo campo de batalla, donde había batido a los enemigos, y que se hallase auspiciada por miembros de su casa, presentes entre las tropas que participaron en las operaciones bélicas. Al instante se encaminó hacia la ciudad de Cartago, que ocuparía el 15 de junio de 530. Su primer cuidado consistió en hacer encarcelar a toda la familia de Hilderico, lo que incluía, no sólo a sus hijos, sino también a sus sobrinos Hoamer y Hoageis, el primero de los cuales fue cegado, a fin de incapacitarle para el ejercicio de las armas ¹²¹. Ignoramos si la facción adicta a la casa del destronado soberano opuso algún tipo de resistencia. Lo más probable es que así fuera ya que, tras la reclusión de la familia real, Gelimer tomó medidas represivas en contra de los sectores nobiliarios, tanto vándalos como romanos, que aún se mantenían fieles a Hilderico, decretando la ejecución y confiscación de bienes de numerosos aristócratas ¹²².

Ahora bien, parece ser que, en los momentos previos a la caída de Cartago, el anciano Hilderico tomó la precaución de despachar una embajada a Constantinopla, a fin de solicitar la ayuda de su amigo el emperador Justiniano. Apolinar, a quien se hizo entrega de fuertes sumas de dinero en oro, encabezaba la legación diplomática. Le acompañaba un nutrido grupo de cortesanos, que, sin duda, contaron para su traslado a Constantinopla con la colaboración los mercaderes orientales de la colonia establecida en Cartago. Apenas hubieron desembarcado, Apolinar corrió a postrarse como suplicante a los pies del emperador, quien, por su parte, le prometió tomar cartas en el asunto ¹²³.

La usurpación de Gelimer acababa de brindar a Justiniano el *casus belli* que estaba aguardando, para poner en marcha su proyecto de restauración de la autoridad imperial en Occidente. La caída de la casa de Hilderico condujo, pues, a la guerra con Bizancio y, en última instancia, a la desaparición del reino vándalo.

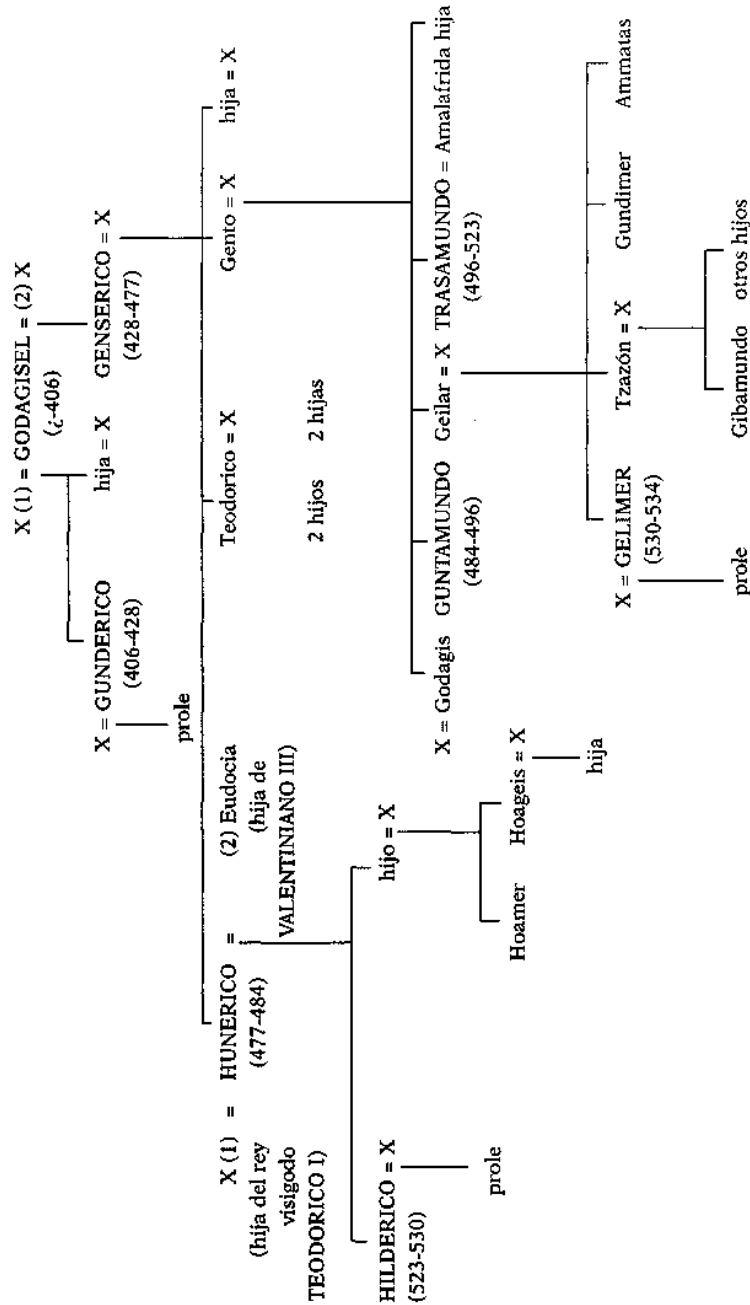
¹²⁰ Joh. Mal. *Chronogr.* pág. 459. Esta versión no entra en contradicción con el breve relato de los hechos que nos proporciona Vict. Tonn. *Chron.* a. 531.

¹²¹ Proc. *De bellis* III 9.9, 14, Vict. Tonn. *Chron.* a. 531, Isid. *Hist. Wand.* 83. Hilderico y Hoageis serían ejecutados por orden de Gelimer tres años después, nada más tener noticia del desembarco bizantino. Para entonces, Hoamer ya había fallecido, aunque no se nos indica si sucumbió en prisión o sufrió algún tipo de muerte violenta, cf. Proc. *De bellis* III 17.12.

¹²² Vict. Tonn. *Chron.* a. 533.

¹²³ Proc. *De bellis* III 20.6, IV 5.7-8. Posteriormente, Apolinar se uniría a las filas del ejército imperial bajo el mando del general Belisario. En diciembre de 533, se distinguió por su valor en la batalla de *Tricamarum*, donde fueron abatidas las fuerzas de Gelimer, y al año siguiente dirigió la expedición que ocupó las islas Baleares.

LINAJE REAL DE LOS ASDINGOS



Hispania, LVII/1, núm. 195 (1997) 9-35